

DECRETO N° 597/2022
CRESPO (ER), 19 de Julio de 2022

VISTO:

La Licitación Pública N° 04/2022, referida a la Contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para la construcción de canal de desagüe de calle Libertad, y

CONSIDERANDO :

Que según obra en el informe emitido por la Secretaría de Servicios Públicos, se decidió ampliar la Licitación Pública N° 04/2022 en un 12,35% del valor adjudicado, para ejecutar: 631,63m³ de excavación del nivel 0 (ítem 1) a un valor total de \$ 644.452,09 y 120,62 m³ de sub-base de broza cemento (ítem 4) en un total de \$ 1.079.549,00.

Que se cree oportuno aprovechar la disposición de equipos, maquinarias y mano de obra para ejecutar la sub-base que unirá dos tramos de canal (uno existente y el otro en construcción), la cual aportará los siguientes beneficios:

-no se estancarán sedimentos, ayudando al escurrimiento de las aguas pluviales y al menor mantenimiento en cuanto a limpieza del canal. Al mantenerse limpio facilitará el vaciado de agua de lluvia, lo cual disminuirá la posibilidad de anegamientos e inundaciones,

-el drenaje de las precipitaciones será en menor tiempo y los efectos de las lluvias en las calles no será tan perjudicial, no se producirán tantos baches y pozos en las arterias sin pavimento.

Que mediante nota de fecha 11 de Julio de 2022, la empresa adjudicataria "BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0", manifestó formalmente comprometerse a mantener los valores propuestos establecidos en el marco de la Licitación Pública N° 04/2022, para la citada ampliación.

Que conforme a lo prescripto por el Artículo 24° del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación Ut Supra mencionada, el Departamento Ejecutivo tiene el derecho de aumentar, hasta un 30%, las adquisiciones bajo las mismas condiciones expresadas en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que ejerciendo la facultad precedentemente citada, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ampliar en un 12,35% la Licitación Publica N° 04/2022.

Que el total a adjudicar a la firma "BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0" arroja un monto final de Un Millón Setecientos Veinticuatro Mil Un Pesos con 09/100 (\$ 1.724.001,09).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la ampliación de la Licitación Pública Nº 04/2022 en un 12,35% sobre el valor adjudicado, a saber: ítem 1) 631,63m3 de excavación del nivel 0 en un precio unitario de \$ 1.020,30 y el ítem 4) 120,62 m3 de sub-base de broza cemento en un precio unitario de \$ 8.950,00, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese el pago a la empresa "BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0" de la suma total de Un Millón Setecientos Veinticuatro Mil Un Pesos con 09/100 (\$ 1.724.001,09), en concepto de pago de ampliación de la Licitación Pública Nº 04/2022, a saber: 631,63m3 de excavación (ítem 1) a un valor total de \$ 644.452,09 y 120,62 m3 de sub-base de broza cemento (ítem 4) en un total de \$ 1.079.549,00.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 12.

Art.4º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a Contaduría y Almacenes, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.